

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 33/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)

CONCEJALES PARTIDO POPULAR:

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D^ª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D^ª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D^ª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA M^ª ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:00 horas del día 25 de agosto de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^ª M^ª Antonia Lobato García

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 32/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se

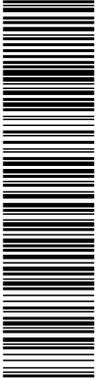
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 30/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18 de agosto de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 32/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 18 de agosto 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRA MAYOR A INSTANCIA DE D. MANUEL JOSÉ HEREDIA RUIZ (EXP. 2093/2023)

Seguidamente por la Secretaria General Acctal. se da cuenta a los asistentes sobre la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON MANUEL JOSE HEREDIA RUIZ, de licencia para realizar obras en PAGO MENDOZA, POLIGONO 5, PARCELA 145, REFERENCIA CATASTRAL 18024A005001450000GI.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 17 de julio de 2023, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON MANUEL JOSE HEREDIA RUIZ para realizar obras en PAGO MENDOZA, POLIGONO 5, PARCELA 145, REFERENCIA CATASTRAL 18024A005001450000GI., consistente en CONSTRUCCION DE NAVE AGRICOLA DE 150 M2, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero D. David Martínez García, y

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 14 de junio de 2023, siendo las coordenadas UTM las siguientes:

X=520383.1860	Y=4158371.6435
X=520392.7465	Y=4158397.4530
X=520396.8365	Y=4158404.5025
X=520514.9960	Y=4158497.8990
X=520517.3560	Y=4158485.9695
X=520517.7260	Y=4158479.7095

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 371,04 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 116,10 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

TERCERO. LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. D. ANTONIO TORRES MOYA (EXpte. 882/2018)

Por la Secretaria General Acctal., se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON ANTONIO TORRES MOYA, de licencia para realizar obras en C/ MANCOBA Nº 19.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 18 de julio de 2023, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON ANTONIO TORRES MOYA para realizar obras en C/ MANCOBA Nº 19, consistente en AMPLIACIÓN DE UNA PLANTA DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por GA3 ARQUITECTOS y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 2 de noviembre de 2017.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 294,50 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 75,05 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
4. Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
5. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480051-CNMDL-15SJW-ZFIL6-DA7885710D327E90D9E9C7B4FE9729FD471BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR D^a MARIA DEL

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



CARMEN MATEOS PEÑA (EXPTE. 1405/23)

Por la Secretaria General Acctal se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023, acordó conceder licencia a D^a MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA, para realizar obras en AVDA. EUROPA Nº 50 Y 52, Ref. catastrales: 0888515WG2408N0001JA y 0888516WG2408N0001EA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con arreglo al proyecto básico redactado por los Arquitectos D. Juan Jesús Muñoz Hernández y D^a Ana Belén Valdés Sánchez, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 2 de marzo de 2023; siendo las coordenadas georreferencias UTM las siguientes:

Coordenadas UTM solar:

PUNTO	X	Y
1	520791.6890	4148606.4660
2	520791.6890	4148619.7660
3	520775.6890	4148619.7660
4	520775.6890	4148606.4660

Coordenadas UTM vivienda:

PUNTO	X	Y
1	520775.6890	4148606.4660
2	520775.6890	4148615.8660
3	520779.3890	4148615.8660
4	520779.3890	4148619.7660
5	520791.6890	4148619.7660
6	520791.6890	4148612.1662
7	520780.0890	4148612.1661
8	520780.0890	4148608.4660
9	520791.6890	4148608.4660
10	520791.6890	4148606.4660

Resultando que D^a MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA presenta el proyecto de ejecución para la citada CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA en AVDA. EUROPA Nº 50 Y 52, redactado por ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P. (Arquitectos: D. Luis León Ortiz, D^a Marisol Valera González, D^a María Cristina Guzmán Rodríguez y D. Alvaro Pulido López Camino), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 5 de julio de 2023.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 18 de julio de 2023, y obrantes e incorporados al expediente en aplicación del

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480051-CNMDL-15SJW-ZFIL6-DA7885710D327E98D9E9C7B4E9729FD471BF3C4F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.avuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.htm?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



artículo 140 de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.)

Considerando lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el proyecto de ejecución citado, y autorizar el inicio de las obras en AVDA. EUROPA Nº 50 Y 52, a D^a MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con arreglo al citado proyecto, redactado por ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P. (Arquitectos: D. Luis León Ortiz, D^a Marisol Valera González, D^a María Cristina Guzmán Rodríguez y D. Alvaro Pulido López Camino), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 5 de julio de 2023.
2. Mantener las condiciones a que se sujeta la licencia, en los mismos términos que los adoptados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día de abril de 2023, así como las liquidaciones practicadas, al no sufrir modificación alguna el P.E.M.

QUINTO.- REHABILITACIÓN ZONAS COMUNES CON INSTALACIÓN DE ASCENOSR Y ADECUACIÓN DE ACCESOS CCP RONDA 33 (EXP. 182/2022)

Por la Secretaria General Acctal, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RONDA, 33, de declaración responsable para realizar obras en Calle Ronda, número 33.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 13 de octubre de 2022, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RONDA 33 expediente número 2022/182 para realizar obras en Calle Ronda, número 33, consistente en REHABILITACION DE ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO E INSTALACION DE ASCENSOR, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Don Adolfo Soto López y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 22 de febrero de 2022.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 692,29 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 88,21 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500,00 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 300,00 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.

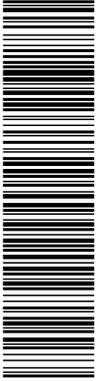
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



- Presentación del correspondiente proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, que deberán ser aprobados por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

SEXTO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX (EXPTE. 3798/2023).

Por la Secretaria General Acctal se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584, en concepto de colaboración municipal a los gastos por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2023 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, propone a la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica, para el año 2023, a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584, por importe de 1.100 €, con cargo a la partida presupuestaria 08.3380.48002, en concepto de colaboración municipal a los gastos por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2023 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.100 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio.
6. Notificar el presenta acuerdo a la citada HERMANDAD.

SÉPTIMO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA A LA ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS (EXPTE. 3797/2023).

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Por la Secretaria General Actcal se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, con C.I.F. G-19549849, en concepto de aportación económica para el año 2023 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, propone a la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica, para el año 2023, a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, con C.I.F. G-19549849, por importe de 2.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 08.3380.48003, en concepto de aportación económica para el año 2023 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 2.000 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, con C.I.F. G-19549849.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio.
6. Notificar el presenta acuerdo a la citada ASOCIACIÓN.

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4593/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12
	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



la LRBRL y la LAULA.

- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

N.º	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE IMP	IVA	IMPORTE TOTAL
1	B18292656	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SOPORTE PREVENTIVO CARRERA CASCAMORRAS (6-SEPT-23) 2 AMBULANCIAS Y PERSONAL SANITARIO		EXENTO	1.330,00
2	B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO GENERAL DE VEHICULOS	150,30	31,56	181,86
3	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO SONORIZACION CONCIERTO FLAMENCO ANTONIO CAPOTE Y EVA ROMO TEATRO DENGRA 14-SEP	200,00	42,00	242,00
4	B19620319	EN LA LUNA TEATRO S.L	PROPUESTA DE GASTO REALIZACION, EDICION Y EMISION DE VIDEOMAPPING TEMATICA NAVIDAD NOCHE REYES 5-ENERO-2024	3.200,00	672,00	3.872,00
5	B18930784	GRUAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULO MAHINDRA 1284 GJR	395,95	83,15	479,10
6	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS RENAULT 3936-GJN Y 2493-GJN	859,47	180,49	1.039,96
7	B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS E-6074-BDX, E3842-BFB, E-9587-BDN Y GR-27938-VE	1.404,21	294,89	1.699,10
8	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DIAZ	PROPUESTA DE GASTO PARA GERANIOS ARTIFICIALES Y NATURALES CASETA MUNICIPAL FERIA BAZA	245,20	24,52	269,72
9	B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS 2870-GKJ Y 9630-FZG	494,46	103,84	598,30

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1800051-CNMDL-15SJW-ZFIL6-DA7885710D327E98D9E9C7B4E9729FD471BF3C4F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.avuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



- y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
 4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
 5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4593/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Vistos los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia mes de JUNIO de 2023, factura número B 12, registro 2023/2283, por importe de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CENTIMOS (92.664,06 €).
- 2.- Anular las facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local del día 4/8/23 que a continuación se detallan por haberse detectado que ya habían sido aprobadas en Junta de Gobierno Local del día 14/7/23 y por tanto estaban repetidas.

1	F/2023/1827	1	B19681725	JOYMA FERIAL, S.L.	841,23
31	F/2023/1921	FL 1366	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	18,72

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480051/CNMDL-15SJW-ZFIL6/DA7885710D327E98D9E9C7B4E9729FD471BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientos.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



32	F/2023/1922	FL 1378	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	13,43
33	F/2023/1931	FL 1402	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	808,49
34	F/2023/1933	FL 1364	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	168,74
35	F/2023/1936	FL 1372	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	509,76
36	F/2023/1939	FL 1427	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	261,49
37	F/2023/1947	FL 1410	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	311,71

3.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACION OMISION DE LA FISCALIZACION. (EXP. 4536)

La Secretaria General Acctal. da cuenta del expediente tramitado.

Teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de formación de yoga a mayores
- O se ha realizado un suministro sin seguir el procedimiento adecuado.
- Suministro de gas Cine Ideal, Escuela de Música y Bomberos.
- Suministro de Luz distintos edificios municipales.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias: 05 2316 22609, 08 3300 22102, 08 330022100, 08 3320 22100, 08 3380 22100, 03 3230 22100, 03 3260 22102, 06 1532 22100 y 06 1320 22102.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal Delegado del Área según corresponda, aprobando el gasto.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180051-CNMDL-15SJW-ZFIL6-DA7885710D327E90D9E9C7B4FE9729FD471BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de MIRYAM CARMONA Gª DE VILLEGAS con N.I.F. 31707898Y, para pago factura F/2023/1872 por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400 €), en concepto de formación yoga a mayores mayo 2023.
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENDESA ENERGIA S.A. con C.I.F. A81948077, para pago de las facturas y por los importes que se detallan a continuación por importe total de SEIS MIL SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES EUROS (6.078,63 €).

TERCERO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	APLICACIÓN	Nº ENTRADA
ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA Nº 999350773951 1141 PLR301N0101393 C/ ISAAC PERAL (GAS BOMBEROS) DEL 19-12-22 AL 27-2-23	3.105,80 €	06 1360 22102	F/2023/1038
ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA PLR301N0181015 (CUPS 01SA) C/ ISAAC PERAL (GAS BOMBEROS) DEL 27-2-23 AL 24-4-23	1.726,34 €	06 1360 22102	F/2023/1345
ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA 999390676551 0889 PPR301N0046390 (CUPS 01EL) C/ ALAMILLOS 13 (GAS CINE IDEAL) DEL 31-3-23 AL 14-4-23	185,23 €	08 3300 22102	F/2023/1346
ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA 999390676551 0874 PPR308N0033801 (CUPS 01EL) C/ ALAMILLOS 13 (GAS CINE IDEAL) DEL 13-2-23 AL 31-3-23	244,15 €	08 3300 22102	F/2023/1347
ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA Nº 012225063191 0509 PMR301N0008378 CUADRO DE LUZ DE OBRAS TEATRO DENGRA DEL 30-11-22 A 31-12-22	88,46 €	08 3300 22100	F/2023/377
ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA 012225063191 0513 PMR309N0002863 CUADRO DE LUZ DE OBRAS TEATRO DENGRA DEL 31-12-22 AL 27-1-23. (BAJA)	63,91 €	08 3300 22100	F/2023/378

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480051 CNMDL-15SJW-ZFIL6 DA7885710D327E98D9E9C7B4E9729FD471BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.avuntamientodebaza.es/8443portal/verificadocdaes.do?ent_id=1&idomae=1

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA Nº012225063191 0492 PMR201N0635312 31-10-22 AL 30-11-22 GRANADA S/N C/ TEATRO BAZA GRANADA.	85,60 €	08 3300 22100	F/2023/52
ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA Nº 999390676551 0855 PPR201N0158005 GAS CINE IDEAL DEL 7-10-22 AL 12-12-2022.	139,26 €	08 3300 22102	F/2023/53
ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA Nº 999390676551 0861 PPR301N0021217 C/ ALAMILLOS (GAS CINE IDEAL) DEL 12-12-22 AL 13-2-23	439,88 €	08 3300 22102	F/2023/691

4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L. con C.I.F. B82846825, para pago de las facturas y por los importes que se detallan a continuación por importe total de CUATRO MIL CIENTO CATORCE MIL EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (4.114,45 €).

TERCERO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	APLICACIÓN	Nº ENTRADA
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA 085032560294 0169 S8Z39Y0000208 (CUPS QE0F) C/ CASICAS-BIBLIOTECA DEL 31-1-22 AL 18-2-22	2.482,74 €	03 3321 22100	F/2023/1039
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA SLR309N0001231 (CUPS 02SJ) PLAZA ARCIPRESTE JUAN HERNANDEZ 5-5-23 AL 7-5-23 DERECHOS ENGANCHE CRUCES MAYO	21,18 €	08 3380 22100	F/2023/1553
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA SLR309N0001230 (CUPS 01QJ) C/ATLETA J.LUIS MARTINEZ S/N C.VALERO 5-5-23 AL 7-5-23 DERECH ENGANCHE CRUCES 23	21,18 €	08 3380 22100	F/2023/1554
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA SLR309N0001230 (CUPS 03ED) C/ MONJAS S/N 5-5-23 AL 7-5-23 DERECHOS ENGANCHE CRUCES 23	21,45 €	08 3380 22100	F/2023/1555
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA SLR309N0001246 (CUPS 04CA) C/SANTIAGO S/N 5-5-23 AL 7-5-23 DERECHOS DE ENGANCHE CRUCES 23	20,24 €	08 3380 22100	F/2023/1626
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA SLR309N0001244 (CUPS 01CW) C/AGUA DEL 5-5-23 AL 7-5-23 DERECHOS ENGANCHE CRUCES MAYO 23	21,45 €	08 3380 22100	F/2023/1627

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480051-CNMDL-15SJW-ZFIL6-DA7885710D327E98D9E9C7B4E9729FD471BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12
	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180051-CNMDL-15SJW-ZFIL6-DA7885710D327E90D9E9C7B4E9729FD471BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadocdaes.do?ent_id=1&idomas=1



ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA (CUPS 02HJ) CALLEJON DE LA MERCED S/N DEL 5-5-23 AL 7-5-23 DERECHOS DE ENGANCHE CRUCES MAYO 23	21,18 €	08 3380 22100	F/2023/1628
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA 086164320417 0313 SMR301N0037208 (CUPS 36ZD) AVDA R. CATOLICOS 1 (GAS ESCUELA MUSICA) DEL 9-2-23 AL 12-4-23	374,02 €	03 3260 22102	F/2023/1348
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA 085030492470 0916 SNR301N0009305 E.ELECTR. COL S JOSE CALASANZ C/ BLAS INFANTE DEL 12-12-22 AL 11-1-23	40,67 €	03 3230 22100	F/2023/381
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA 085030492470 0920 SNR309N0000538 ENERGIA ELECTR DEL 11-1-23 AL 27-1-23 COL S JOSE CALASANZ C/ BLAS INFANTE	17,59 €	03 3230 22100	F/2023/383
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA Nº 086164320417 0292 SMR201N0130909 AVDA RR CC (GAS ESCUELA MUSICA) DEL 6-10-22 AL 9-12-22	120,42 €	03 3260 22102	F/2023/54
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA Nº 086164320417 0309 SMR301N0016228 AVDA RR CC (GAS ESCUELA MUSICA) DEL 9-12-22 AL 9-2-23	393,84 €	03 3260 22102	F/2023/692
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA 085030492126 0819 SNR301N0008995 DEL 12-12-22 AL 11-1-23 BARRIO FELICIDAD (CUADRO LUZ)	12,89 €	06 1532 22100	F/2023/382
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA SOZ301Y0189810 (CUPS RZOF) CUADRO MOVIL C/ GABRIEL VALERO DEL 1-7-22 AL 12-7-22	524,52 €	06 1532 22100	F/2023/402
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA 085030492126 0823 SOZ37301Y01908 (CUPS XD0F) BARRIO FELICIDAD (CUADRO MOVIL) DEL 9-11-22 AL 12-12-22	14,28 €	06 1532 22100	F/2023/690
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	FACTURA SNR309N0000685 (CUPS XD0F) CUADRO MOVIL BARRIO FELICIDAD DEL 11-1-23 AL 27-1-23 (BAJA EN ESA FECHA)	6,80 €	06 1532 22100	F/2023/693

5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de AURA ENERGIA S.L. con C.I.F. B65552432, para pago de las facturas y por los importes que se detallan a continuación por importe total de MIL CIENTO SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (1.160,53 €).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480051 CNMDL-15SJW-ZFIL6 DA7885710D327E90D9E9C7B4E9729FD471BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientos.do?ent_id=1&idioma=1



TERCERO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	APLICACIÓN	Nº ENTRADA
AURA ENERGIA, S.L.	FACTURA 220002769ZZ 20-5-21 A 22-5-21 CTRA CANILES O COLEGIO.	52,05 €	03 3230 22100	F/2023/191
AURA ENERGIA, S.L.	FACTURA 220002933Z 30-7-21 AL 31-8-21 CR CANILES, COLEGIO.	281,48 €	03 3230 22100	F/2023/29
AURA ENERGIA, S.L.	FACTURA 220002931Z 31-10-21 AL 15-11-21 CTRA CANILES O COLEGIO.	165,85 €	03 3230 22100	F/2023/30
AURA ENERGIA, S.L.	FACTURA 220002930Z 31-8-21 AL 30-9-21 CTRA CANILES O COLEGIO.	357,34 €	03 3230 22100	F/2023/31
AURA ENERGIA, S.L.	FACTURA 220002932Z 30-9-21 AL 31-10-21 CTRA CANILES O COLEGIO.	303,81 €	03 3230 22100	F/2023/32

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PROPUESTA PRÓRROGA CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y D. LUIS PUERTAS MELERO Y HERMANOS PARA CREAR ACCESO PROVISIONAL DURANTE LOS DIEZ DÍAS DE DURACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE BAZA AÑO 2023.

La Secretaria General Actcal da cuenta del expediente tramitado para que se acuerde la prórroga del Convenio de colaboración suscrito con D. Luis Puerta Melero y hermanos, propietarios de los terrenos, para crear acceso provisional y alternativo al barrio denominado de los Pintores de Baza, durante los diez días de celebración de las Feria y Fiestas Patronales de Baza, año 2023, así como, que se proceda a la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil que sirva de cobertura a dicho acceso y por la duración igual a la Feria y Fiestas Patronales 2023 de Baza

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Secretaria General Actcal.

El contenido del convenio a suscribir es el siguiente:

<<DE UNA PARTE: D. Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Baza, actuando por razón de su cargo, en nombre y representación el Ayuntamiento de Baza y en

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1800051-CNMDL-15SJW-ZFIL6-DA7885710D327E98D9E9C7B4E9729FD471BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadocdaes.do?ent_id=1&idioma=1



uso de las facultades que tiene conferidas por el art 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

DE OTRA PARTE: D. Luis Miguel Puertas Melero, provisto de NIF 24224277-X, con domicilio en C/ José Recuerda 2, 3ºE 18004 de Granada, con telf. 649805004, actuando en su propio nombre y derecho y en el de sus cuatro hermanos, Dña. María Montserrat; D. Jose Francisco; D. Antonio Jesús y D. Juan Manuel, en su condición de propietarios de una finca/terreno ubicado en el término municipal de Baza (Granada), y que está constituido por las fincas catastrales 9691862WG1499S0001DF y 9691804WG1499S0001ZF, ambas colindantes entre sí, y con diversas construcciones en su interior.

EXPONEN

Que según manifiesta el Ayuntamiento, el acceso del conocido como “Barrio de los Pintores” se realiza por un vial que discurre junto a la ubicación del lugar donde se viene instalando el Recinto Ferial durante los días de las fiestas patronales. Cuando dicho recinto está ocupado por las casetas y atracciones de feria, se ve dificultada ostensiblemente la movilidad de los residentes y el acceso de los servicios de emergencias a dicho barrio. Por dicho motivo, para facilitar su acceso se ha planteado crear un acceso alternativo para este barrio durante los días de feria.

Que, existiendo otras alternativas para realizar dicho acceso, tanto por economía como por rapidez a la hora de abrir y acondicionar dicho acceso, se ha visto como mejor solución realizarlo a través de la finca contigua a dicho barrio propiedad de la familia Puertas Melero.

En base a lo anterior ambas partes con fecha 17 de agosto de 2022 firmaron un convenio de colaboración, de duración anual, PARA CREAR UN ACCESO PROVISIONAL DURANTE LOS DIEZ DIAS DE DURACION DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE BAZA, como quiera que el plazo expira el día 30 de agosto de 2023, es por lo que ambas partes convienen en renovarlo por un año más con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto del convenio.

El objeto de este convenio es crear un acceso provisional desde la calle Pintor Miguel Ángel hasta la calle Pintor Zabaleta, a través de la propiedad de la Familia Puertas Melero

SEGUNDA: Programa de gestión

El Ayuntamiento de Baza se compromete a realizar las actuaciones necesarias para crear dicho acceso a través de la mencionada finca y restaurarla a su estado original una vez concluidos los diez días de feria, dicho acceso estará limitado al uso exclusivo de vehículos turismos.

Actualmente, la propiedad de la familia Puertas se encuentra totalmente cercada. Y concretamente, en el tramo que linda con la calle Pintor Miguel Angel se encuentra delimitada con un muro de bloques de hormigón; y su tramo que linda con la calle Pintor Zabaleta se encuentra realizado con cerca metálica.

El acceso a realizar discurrirá junto a la parte trasera de una de las naves existentes en la finca, concretamente junto a la parte trasera de la nave más cercana a la calle Pintor Miguel Angel. El Ayuntamiento manifiesta conocer perfectamente la situación y estado de la nave colindante al acceso a realizar y del terreno por donde discurrirá el mismo, y se compromete a realizar las mejoras necesarias para garantizar la total seguridad del vial

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480051-CNMDL-15SJW-ZFIL6-DA7885710D327E90D9E9C7B4E9729FD471BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idoma=1



TERCERA: Actuaciones

Las actuaciones darán comienzo en los días previos al seis de septiembre del presente año, con el objetivo de tener el acceso preparado para el mencionado día seis y se prologarán unos días después del día quince para restaurar la finca a su estado original, el Ayuntamiento de Baza cubrirá todos los gastos que genere dicha actuación, la cual, además de lo necesario para realizar su trazado y su firme, incluirá la apertura de los cercados linderos con este vial provisional, colocar un cercado en todo el perímetro del vial para evitar el acceso al resto de la propiedad y acometer las obras de tapiado de la nave por la cara contigua al acceso.

CUARTA: Compensación

Como compensación hacia los propietarios, el Ayuntamiento se hará cargo de:

1. Mantener dichas fincas limpias durante todo el año
2. Vigilar y mantener cerrado el cercado de las fincas

QUINTA: Responsabilidad Civil

El acceso provisional será considerado, a todos los efectos, como una calle más de la ciudad durante estos días de apertura del acceso provisional, quedando el propietario absolutamente libre de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de este acceso, así como de las que pudieran ocurrir durante la ejecución de las obras.

SEXTA: Duración y vigencia del convenio

El plazo de duración del convenio será de un año a contar desde el próximo día 1/09/2023 por lo que su vencimiento será el día 31/08/2024. Siendo necesario un nuevo acuerdo entre ambas partes para su renovación>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la prórroga del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y D. LUIS PUERTAS MELERO Y HERMANOS, con objeto de crear un acceso provisional durante los diez días de duración de la Feria y Fiestas Patronales de Baza 2023.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Que se suscriba póliza de seguro de responsabilidad civil que sirva de cobertura a dicho acceso y por la duración igual a la Feria y Fiestas Patronales 2023 de Baza.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DERIVADOS DEL USO Y CIRCULACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA. (Nº EXPTE.: 3876/2023)

La Secretaria General Acctal, da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, en la que se ordena la incoación del expediente para la contratación del seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Las necesidades administrativas a satisfacer con este contrato, es garantizar, hasta los límites cuantitativos vigentes, la obligación indemnizatoria derivada de los conductores de los vehículos asegurados, por hechos de la circulación en los que intervengan dichos vehículos y de los que resulten daños a las personas y/o a los bienes, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales que, en tanto que propietario, le atienden al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor aprobada por R.D. 1507/2008 de 12 de septiembre y el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor.

En aplicación del artículo 99 LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato, la justificación viene dada porque ello dificultaría, dadas las características del objeto del contrato, la correcta ejecución del proyecto educativo en su conjunto al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, como se desprende del contenido del artículo 99.3.b) de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación, mejor oferta económica, ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor e inclusión de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



garantías adicionales según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de **54.000€** exento de IVA para los DOS AÑOS de duración del contrato, prorrogables anualmente por dos anualidades más.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato y las modificaciones previstas en el PCAP es de: **108.000 €**.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023 en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida presupuestaria: 69.2012.22400

El crédito presupuestario para el resto de las anualidades estará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a las mismas.

El plazo de duración inicial del contrato será de **DOS AÑOS** desde su firma.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480051-CNMDL-15SJW-ZFIL6-DA7885710D327E9099E9C784E9729FD471BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdaas.do?ent_id=1&idioma=1



respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **54.000€** exento de IVA para los DOS AÑOS de duración del contrato, prorrogables anualmente por dos anualidades más.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 4.- Que se publique el correspondiente anuncio de licitación en la PCSP.
- 5.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L

NOVENO. – RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 33 (25-08-2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNMDL-15SJW-ZFIL6 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 12:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 31/08/2023 14:12



EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^ª ANTONIA LOBATO GARCIA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180061 CNMDL-15SJW-ZFIL6 DA7885710D327E90D9E9C7B4FE9729FD71BF3C4F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificafirma.do?ent_id=1&idioma=1